RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE RESUELVEN EXPEDIENTES A LAS COMUNICACIONES AL CENSO DE DEHESAS DE ANDALUCÍA PRESENTADAS EN LA CAMPAÑA 2016.

Vistos los expedientes instruidos en los anexos a esta Resolución por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en su caso, en el Servicio de Producción Agrícola iniciados mediante la presentación de comunicaciones al Censo de Dehesas publicado por la Orden de 17 de mayo de 2016, por la que se anuncia la publicación del Censo de Dehesas de Andalucía (BOJA n.º 98 de 25 de mayo de 2016), y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Orden de 17 de mayo de 2016, por la que se anuncia la publicación del Censo de Dehesas de Andalucía, se publicó el Censo de Dehesas de Andalucía y se abrió el plazo de presentación de comunicaciones para la campaña 2016, desde el 26 de mayo hasta el 9 de septiembre de 2016, permitiéndose a las personas interesadas alegar a los datos publicados en caso de disconformidad.

Mediante la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2016, por la que se anuncia la publicación del Censo de Dehesas de Andalucía (BOJA nº 150 de 5 de agosto de 2016), se amplió el plazo de presentación de comunicaciones hasta el 14 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Tras el control administrativo y el estudio de las comunicaciones recibidas, se les concedió a los solicitantes que presentaban alguna incidencia en su comunicación, trámite de subsanación de las comunicaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/1015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Tras el estudio de las subsanaciones recibidas a las comunicaciones, por parte de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se concedió a las entidades y personas interesadas trámite de audiencia.

CUARTO.- Una vez finalizados el trámite de audiencia de las comunicaciones se ha procedido a la emisión de los Informes Técnicos como resultado del estudio de cada comunicación presentada por parte de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

QUINTO.- Con fecha 6 de agosto de 2018, se dictó Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se resolvieron las comunicaciones al censo de Dehesas de Andalucía presentadas en la campaña 2016, en virtud de la cual se resolvieron un primer grupo de expedientes.

SEXTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2018 se dictó Propuesta de Resolución del Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se resuelven expedientes a las comunicaciones al Censo de Dehesas de Andalucía presentadas en la campaña 2016.

Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW	PÁGINA	1/8

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene competencia para resolver estas comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en el artículo 5.2 del Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía (BOJA n.º 63 de 30 de marzo de 2012).

SEGUNDO.- La Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, en su disposición adicional única establece que las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente constituirán un censo en el que se anotarán las dehesas existentes en Andalucía (BOJA n.º 144 de 23 de julio de 2010).

TERCERO.- Mediante el Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía, se constituye el Censo de Dehesas en Andalucía, así como se regula su contenido y los requisitos para la inscripción, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

CUARTO.- Una vez efectuada la evaluación de los informes técnicos de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en los que se incluyen la relación de comunicaciones de las personas solicitantes en las que se acepta lo comunicado, la relación de comunicaciones en las que se acepta parcialmente lo comunicado y la relación de comunicaciones desestimadas, con indicación de los motivos en cada caso, a propuesta del Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aceptar las subsanaciones a las comunicaciones efectuadas por las personas interesadas al Censo de Dehesas de Andalucía relacionadas en el Anexo I de esta resolución, e inscribir en el Censo de Dehesas de Andalucía las fincas de dehesa de las entidades y personas indicadas en el citado Anexo I.

SEGUNDO.- Aceptar parcialmente las subsanaciones a las comunicaciones efectuadas por las personas interesadas al Censo de Dehesas de Andalucía relacionadas en el Anexo II de esta resolución, e inscribir en el Censo de Dehesas de Andalucía las fincas de dehesa de las entidades y personas indicadas en el citado Anexo, de acuerdo a los datos que se reflejan en dicho Anexo II y base a los motivos establecidos en el Anexo IV.

TERCERO.- Desestimar las subsanaciones a las comunicaciones efectuadas por las personas interesadas al Censo de Dehesas de Andalucía relacionadas en el Anexo III de esta resolución, en base a los motivos de desestimación que se reflejan en dicho Anexo III.

Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW	PÁGINA	2/8

Publicar la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112.1 y 121 de la citada disposición.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
P.S. Artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

(Firmado electronicamente)

Fdo.:Rafael Peral Sorroche.

Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW	PÁGINA	3/8

ANEXO I:

RELACIÓN DE COMUNICACIONES CON ACEPTACIÓN TOTAL

ACEPTADAS		
N.º	**N.º COMUNICACIÓN**	**NIF**
1	CDA-SE-16-000272	75415070W
2	CDA-HU-16-000059	B21007901
3	CDA-HU-16-000030	A21008388
4	CDA-SE-16-000019	28536144K

Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW	PÁGINA	4/8

ID. FIRMA
64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW
FIRMADO POR
RAFAEL PERAL SORROCHE
FECHA
29/11/2018
PÁGINA
5/8
Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO II:RELACIÓN DE COMUNICACIONES CON ACEPTACIÓN PARCIAL

N.º	N.º COMUNICACIÓN	NIF	Finca	Superficie solicitada (Has.)			Superficie aceptada como Dehesa (Has.)			Motivo de la aceptación parcial	Código REGA	Especie	Resultado	Motivo	Matrícula Coto Caza	Resultado	Motivo
				F	C	I	F	C	I								
1	CDA-HU-16-000174	29788234Z	D000001	-	301,38	-	196,18	29,36	-	ELG11,UBT04,FDD06	ES2106500000092	-	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES2107600000516	-	RECHAZADO	AAG06, AAG07	-	-	-
2	CDA_CO_16_000083	J14543599	D000560	16,30	-	-	38,77	31,75	-	-	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D000713	5,95		-	5,95	2,14	-	-	ES140510000033	PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D001165	2,91	-	-	2,91	-	-	-	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D001588	6,17	35,48	-	8,09	43,75	-	ELG04,UBT03,UBT04,FDD06	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D001593	4,62	19,69	-	4,62	19,69	-	UBT03, FDD05	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D002008	2,51	3,05	-	2,51	3,05	-	UBT03, FDD05	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D003376	0,25	2,85	-	0,25	2,85	-	UBT01, FDD05				-	CO-10582	ACEPTADO	-
			D004660	50,54	1,90	-	54,60	9,52	-	ELG12, UBT04, FDD06	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D006859	14,28	14,11	-	11,84	14,01	-	ELG01, UBT03, FDD05	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D006865	17,21	22,75	-	18,01	22,75	-	UBT03, FDD05	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D006878	1,34	17,28	-	1,34	17,28	-	ELG03,UBT01,UBT03, FDD05	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D007318	7,00	15,65	-	7,04	15,65	-	UBT03,FDD05	ES140510000033	PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D007567	83,39	2,71	-	83,48	2,71	-	UBT01, FDD05	ES140510000013	-	ACEPTADO	-	-	-	-
			D007853	87,13	106,51	-	85,73	93,58	-	ELG12, UBT03, UBT02, FDD05	ES140510000033	PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES140510000013	-	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D011288	9,09	17,09	-	9,09	17,09	-	UBT03FDD05				-	CO-10582	ACEPTADO	-
			D011701	9,73	-	-	9,73	-	-	-	ES140510000346	OVINO	RECHAZADO	AAG01-AAG03	CO-10582	ACEPTADO	-
											ES140510000015	BOVINO, PORCINO	RECHAZADO	AAG01-AAG03	CO-10582	ACEPTADO	
											ES140510000033	PORCINO	RECHAZADO	AAG06	CO-10582	ACEPTADO	
											ES140510000375	OVINO, PORCINO	RECHAZADO	AAG06	CO-10582	ACEPTADO	
			D016283	21,76	16,15	-	28,50	7,05	-	-	ES140510000375	OVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D020435	-	1,93	-		1,93	-	UBT01,FDD02					CO-10582	ACEPTADO	
3	CDA-C0-16-000286	P1405100G	D003843	20,31	4,70	-	20,31	4,70	-	-	ES140510000016	PORCINO	ACEPTADO		CO-10496	ACEPTADO	-
			D004297	71,78	5,00	-	71,78	5,00	-	-							-
			D007854	49,48	8,74	-	48,48	8,74	-	-							-
			D008677	118,17	3,32	0,47	118,17	3,32	0,47	ELG12,UBT04, FDD06							-
			D008688	42,82	1,42	-	42,82	1,44	-	-							-
			D009164	990,80	60,77	6,01	1.656,46	136,53	14,15	ELG15, ELG04, UBT04, FDD06							-
			D010046	31,35	8,98		31,35	8,98	-	-							-
			D010604	2,87	-	-	2,87	-	-	-							-
			D012602	5,37	-	-	5,37	-	-	-							-
			D015460	7,43	-	-	7,43	-	-	-							-
			D016955	85,79	18,52	-	85,79	18,52	-	-							-
			D016956	6,22	0,92	-	6,22	0,95	-	ELG04, UBT04, FDD06							-
			D017393	38,03	5,43	0,61	38,03	5,43	0,61	-							-
			D018308	104,98	5,89	1,21	104,98	7,03	0,64	ELG15, UBT04, FDD06							-
			D019140	4,40	1,13	-	4,40	1,13	-	-							-
			D020480	6,80	-	-	6,80	-	-	-							-
			D020560	66,86	10,42	0,42	68,53	10,44	0,42	ELG15,UBT04, FDD06							-

ID. FIRMA 64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW
FIRMADO POR RAFAEL PERAL SORROCHE
FECHA 29/11/2018
PÁGINA 6/8
Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

N.º	N.º COMUNICACIÓN	NIF	Finca	Superficie solicitada (Has.)			Superficie aceptada como Dehesa (Has.)			Motivo de la aceptación parcial	Código REGA	Especie	Resultado	Motivo	Matrícula Coto Caza	Resultado	Motivo
				F	C	I	F	C	I								
4	CDA-CA-16-000046	31657924B	D006985	208,48	91,23	-	8,46	23,14	-	ELG09,ELG10,UBT04,FDD06	ES11030000024	BOVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	CA10725	ACEPTADO	-
5	CDA-HU-16-000075	29435272X	D019911	262,65	64,40	-	261,64	65,02	0,07	ELG07,ELG11,ELG12,UBT04,FDD06	ES21026000005	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
6	CDA-CO-16-000238	29922571P	D019953	274,52	640,01	-	275,63	631,43	13,11	ELG11,ELG12,UBT03,UBT04,FDD06	ES140260000191	CABALLAR	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES140260000291	PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
7	CDA-SE-16-000008	E91662882	D007807	-	-	-	537,13	117,44	-	ELG12, UBT04, FDD06	ES210760000010	BOVINO,PORCINO y CABALLAR	ACEPTADO	-	H10103	ACEPTADO	-
8	CDA-CO-16-000276	B29172228	D021354	115,96	234,68	-	140,74	219,49	47,38	ELG12,ELG11, UBT03, UBT04, FDD06	ES110210000294	BOVINO, EQUINO Y PEQUEÑOS RUMIANTES	ACEPTADO	-	CA-11076	-	-
			D021281	105,39	192,16	-	149,79	164,96	1,67	ELG11,ELG12, UBT03, UBT04, FDD06	ES140730000036	BOVINO, PORCINO	RECHAZADO	AAG07	CO-12538	-	-
9	CDA-CO-16-000307	B92116482	D021304	53,69	-	-	11,58	42,11	-	ELG12,UBT03,UBT04,FDD06	ES1400100058	OVINO, PORCINO y CABALLAR	ACEPTADO	-	CO10801	ACEPTADO	-
10	CDA-HU-16-000072	29397725E	D000001	11,20	-	-	11,20	-	-	ELG09,ELG10, UBT02,FDD05	ES21750000007	PORCINO,CABALLAR y OVINO	RECHAZADO	AAG07	H-10184	ACEPTADO	-
											ES21750000139	OVINO	RECHAZADO	AAG07	-	-	-
11	CDA-CA-16-000045	31654091L	D017383	94,16	67,79	-	19,99	43,33	-	ELG12, UBT03, UBT04, FD006	ES1100601001329	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D000001	17,30	-	-	-	-	-	ELG03, UBT01, UBT04, FDD02, FDD05, FDD06	ES1102000002048	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
12	CDA-HU-16-000171	29438216X	D000001	110,86	132,88	-	63,92	4,91	0,14	ELG09,ELG10,ELG14,UBT02, UBT04, FDD06	ES2106200000047	BOVINO,PORCINO y EQUINO	ACEPTADO	-	-	-	-
13	CDA-CO-16-000223	27779569P	D012043	-	-	-	580,17	758,91	237,84	ELG07, ELG15, ELG04, , UBT01, UBT02, UBT03, UBT04, FDD05 Y FDD06	ES410330000325	PORCINO, BOVINO y CABALLAR	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES410550000045	BOVINO, CABALLAR y PORCINO	ACEPTADO	-			
											ES410740000015	BOVINO, CABALLAR y PORCINO	ACEPTADO	-			
											ES140360000081	CABALLAR y BOVINO	ACEPTADO	-			
											ES410330000142	BOVINO y PORCINO	ACEPTADO	-			
14	CDA-SE-16-000050	A21009279	D021483	762,94	78,30	-	786,80	77,93	15,49	ELG15, UBT04 y FDD06	ES210570000134	BOVINO	ACEPTADO	-	H-10090	ACEPTADO	-
			D000080	433,74	258,61	-	437,06	644,66	3,07	ELG04, ELG03, ELG15, ELG11, UBT03, UBT04 y FDD06					-	-	-
15	CDA-HU-16-000084	B21458377	D000001	228,70	28,45	-	225,63	177,48	-	ELG11,ELG12,UBT02,UBT04,FDD06	ES210510000001	PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES210510000041	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES210510000042	BOVINO,PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES210510000043	PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
16	CDA-HU-16-000082	75050166Q	D012487	-	-	-	60,07	307,97	44,64	ELG12, ELG11, ELG04, ELG07,ELG15, UBT04, FDD06	ES210150000121	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES210150000140	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES410490000059	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
17	CDA-HU-16-000038	44202847K	D006171	411,77	99,98	-	410,63	99,49	0,26	ELG12,UBT04, FDD06	ES210620000056	BOVINO,PORCINO y CABALLAR	ACEPTADO	-	-	-	-
18	CDA-CO-16-000271	B14652358	D021477	-	232,26	-	116,20	136,38	19,28	ELG11, FDD05, UBT01, UBT02, UBT03, UBT04, FDD06	ES140210009046	BOVINO	ACEPTADO	-	CO-12789	ACEPTADO	
											ES140530000291	BOVINO, EQUINO Y PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES140530000501	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
19	CDA-HU-16-000146	B21141627	D021268	-	323,26	-	240,34	83,95	-	ELG11,ELG04, UBT04, FDD06	ES210660000001	BOVINO, PORCINO	ACEPTADO	-	-	-	-
20	CDA-HU-16-000010	80025943L	D000001	690,88	310,33	-	231,06	168,68	2,12	ELG12, ELG11, UBT04 y FDD06	ES210690000013	PORCINO Y OVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
											ES210690000127	CAPRINO, PORCINO y BOVINO	ACEPTADO	-			
21	CDA-SE-16-000024	34072258N	D000001	-	361,18	-	68,76	54,86	-	ELG11, ELG04, ELG01, UBT02, UBT04, FDD004, FDD006	ES210690000016	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-
			D000002	-	-	-	88,33	81,91	-	ELG04, ELG11, UBT04, FDD006	ES210690000031	BOVINO	ACEPTADO	-	-	-	-

ANEXO III: RELACIÓN DE COMUNICACIONES DESESTIMADAS.

N.º	N.º COMUNICACIÓN	NIF	Finca	Motivo de RECHAZO ELEMENTOS GEOMETRICOS	Motivo RECHAZO UBT
1	CDA-CA-16-000022	02153022S	D020895	ELG05;ELG09;ELG10;FDD05;FDD06	UBT04
2	CDA-CA-16-000007	31859837F	D000001	FDD02;FDD06	
3	CDA-HU-16-000143	28181433Q	D000001	ELG08;FDD05;FDD06	UBT04
4	CDA-CA-16-000001	31514375M	D004337	DHOO1;DH002;DH003;DH004;DH005;DH006;DH007	

(*) *Ver leyenda Anexo IV*

Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW	PÁGINA	7/8

ID. FIRMA
64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW
FIRMADO POR
RAFAEL PERAL SORROCHE
FECHA
29/11/2018
PÁGINA
8/8
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Código:64oxu729HR0RBUwja//5FRH5o3uBUW.

Anexo IV:

LEYENDAS MOTIVOS ESTUDIO DE LA COMUNICACIÓN AL CENSO DE LA DEHESA DE ANDALUCÍA		
CÓDIGO RESULTADO DE INCIDENCIA	**LITERAL INCIDENCIA**	**RESULTADO**
ELG01	No Acredita Titularidad del Recinto	SIN INCIDENCIA
ELG02	No es Considerada Dehesa	DESESTIMACIÓN
ELG03	No es Superficie Formación Adehesada	DESESTIMACIÓN
ELG04	No es Superficie Compatible (PA,PR,PS,TA,FO)	DESESTIMACIÓN
ELG05	La Superficie Indicada es Incorrecta	DESESTIMACIÓN
ELG06	Solape con Recinto: Prov/Mun/Pol/Parc/Rec	DESESTIMACIÓN
ELG07	Superficie Incompatible	DESESTIMACIÓN
ELG08	No aporta Croquis.	DESESTIMACIÓN
ELG09	El Croquis aportado no es representativo.	DESESTIMACIÓN
ELG10	La Superficie indicada del recinto en la Comunicación es distinta a la Superficie en SigPac y/o no es posible localizarlo con el croquis aportado	DESESTIMACIÓN
ELG11	La Superficie indicada no es Superficie Compatible en su totalidad.	DESESTIMACIÓN
ELG12	La Superficie indicada no es Formación Adehesada en su totalidad.	DESESTIMACIÓN
ELG13	No indica/No cumplimenta correctamente el tipo de Superficie (F,C,I).	DESESTIMACIÓN
ELG14	Cumplimenta más de un tipo de Superficie (F,C,I).	DESESTIMACIÓN
ELG15	La Superficie indicada no es Superficie Incompatible en todo o en parte.	DESESTIMACIÓN
UBT01	UBT no Dehesa	DESESTIMACIÓN
UBT02	UBT a la que se solicita incorporar elementos a una distancia mayor de 100m.	DESESTIMACIÓN
UBT03	UBT con Formación Adehesada menor al 50%.	DESESTIMACIÓN
UBT04	Rechazo/Aceptación Parcial en algún Elemento Geométrico.	DESESTIMACIÓN
AAG01	No Acredita Titularidad.	SIN INCIDENCIA
AAG02	Código REGA no está dado de Alta en SIGGAN.	DESESTIMACIÓN
AAG03	La Unidad Productiva no está activa en SIGGAN.	DESESTIMACIÓN
AAG04	La Unidad Productiva (SIGGAN) especie distinta a: bovino,ovino,caprino,porcino o caballar.	DESESTIMACIÓN
AAG05	La Explotación Ganadera no es ni: Producción y reproducción,Pasto o caballos silvestres o semisilvestres.	DESESTIMACIÓN
AAG06	La Unidad Productiva (SIGGAN) no solapa al menos un 1% con la superficie de la finca.	DESESTIMACIÓN
AAG07	La Unidad Productiva (SIGGAN) no tiene las coordenadas de ubicación dentro de la finca.	DESESTIMACIÓN
AAC01	No Acredita Titularidad.	SIN INCIDENCIA
AAC02	El Coto no solapa al menos un 1% con la superficie de la finca.	DESESTIMACIÓN
FDD02	La Finca no tiene al menos una UBT de Dehesa	DESESTIMACIÓN
FDD03	La Finca tiene al menos una UBT a más de 20 km de otra UBT de Dehesa de la misma Finca propuesta	DESESTIMACIÓN
FDD04	No justifica que haya UBT a más de 20 km de distancia.	DESESTIMACIÓN
FDD05	Rechazo en alguna UBT.	DESESTIMACIÓN
FDD06	Rechazo/Aceptación Parcial en algún Elemento Geométrico.	DESESTIMACIÓN
FDD07	Rechazo en Actividad Ganadera.	DESESTIMACIÓN
FDD08	Rechazo en Actividad Cinegética.	DESESTIMACIÓN
DH001	No indica Código de Finca	DESESTIMACIÓN
DH002	No indica Código UBT	DESESTIMACIÓN
DH003	No indica Consideración de Dehesa	DESESTIMACIÓN
DH004	No indica Tipo de Superficie (F,C,I)	DESESTIMACIÓN
DH005	No indica Referencia Sigpac (Prov/Mun/Pol/Parc/Rec)	DESESTIMACIÓN
DH006	No indica recinto completo (s/n)	DESESTIMACIÓN
DH007	No indica Superficie (ha)	DESESTIMACIÓN

TIPO DE INCIDENCIA	LITERAL CÓDIGO
ELG	Elemento Geométrico.
UBT	Unidades Básicas Territoriales.
AAG	Actividad Ganadera
AAC	Actividad Cinegética
FDD	Fincas De Dehesa.

Tipos de Superficies	
F	Formación Adehesada
C	Compatible
I	Incompatible

Uso SIGPAC	
PA	Pasto con arbolado
PR	Pasto arbustivo
PS	Pastizal
TA	Tierras arables
FO	Forestal